

5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Teléfonos: 915 887 736/779.
- e) Telefax: 915 887 769.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de abril de 2009, hasta las catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado 1.a.]: declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Requisitos mínimos de solvencia: informe de institución financiera en el que se certifique un saldo medio mensual de 6.000 euros durante el último año.
- Solvencia técnica y profesional [artículo 67, apartado a.]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por esta, o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.
- Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De, al menos, dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 28 de abril de 2009, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde.
- 2.º Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
- 3.º Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Distrito de Villaverde.
- b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Fecha: 7 de mayo de 2009.
- e) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
- Programación detallada de las actuaciones que abarca organización y desarrollo por cada día de actuación, en el que se valorará la calidad artística y profesional de los grupos presentados: hasta 3 puntos.
- Criterios valorables en cifras o porcentajes:
- 1.º Calidad técnica de la oferta de los grupos participantes y de la infraestructura, hasta 8 puntos, distribuyéndose de la siguiente forma:
- Mejoras en las condiciones técnicas superiores a los mínimos exigidos en cuanto a infraestructura y medios personales: hasta 4 puntos.

- Si la mejora se establece en cuanto a los equipos de sonido cuyas características superen los 24.000 vatios de sonido e iluminación y los 36.000 vatios para las actuaciones, se valorará en 1 punto.
- Efectivos por encima de lo mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto al personal de seguridad: 1 punto por cada efectivo adicional.
- Mejoras que superen el número mínimo de actuaciones: 1 punto por cada actuación adicional, hasta un máximo de 4 puntos.

- 2.º Baja de la oferta económica: hasta 1 punto.
- Se dará la mayor puntuación a la oferta que presente un precio más bajo y al resto proporcionalmente.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
- Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/1.105/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

Rectificación

En el anuncio número (02/3.331/09), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 77, de fecha 1 de abril de 2009, página 65, se ha detectado error material, procediendo a su corrección:

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose a los interesados un plazo máximo de diez días hábiles para que puedan comparecer ante el Departamento Jurídico del Distrito de Arganzuela, sito en el paseo de la Chopera, número 10.

Donde dice:

“102-1008-6304. — Comunidad de propietarios. — Resolución de imposición de sanción por infracción en calle Bolívar, número 526.

102-2009-108. — NB Servip, Sociedad Limitada. — Inicio de procedimiento sancionador por infracción en calle Méndez Álvaro, número 11”.

Debe decir:

“102-1008-6304. — Comunidad de propietarios. — Resolución de imposición de sanción por infracción en calle Bolívar, número 26.

102-2009-108. — NB Servip, Sociedad Limitada. — Inicio de procedimiento sancionador por infracción en calle Méndez Álvaro, número 1”.

Madrid, a 7 de abril de 2009.

(03/10.885/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de Pleno 1/09 (expediente MTC PLENO 1/09).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo, los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.